



**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

El Sr. Gerente, mediante Resolución nº 4994 de fecha dos de octubre de dos mil veinticuatro, se ha servido disponer lo que sigue, que, tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, se insertará tanto en el Tablón de Anuncios como en la página web, [www.urbanismosevilla.org](http://www.urbanismosevilla.org) de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

“Por Resolución del Sr Gerente número 3957 de fecha 30.07.24 se aprobó el listado provisional de admitidos y excluidos de la Oferta pública de empleo 2020. = Con posterioridad ha tenido entrada en el Registro la solicitud de acceso al proceso selectivo de ANDREA FLORÍN RODRÍGUEZ, presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla el día 10 de junio de 2024, asiento 202408700080662, en la categoría de Ingeniero Técnico Industrial, sin embargo, no tuvo entrada en RIES hasta el 18.09.24, número 24/9190, trasladado al Servicio de Personal el mismo día 18.09.24 número de asiento 24/9376. = Por ello, considerando que la solicitud se presentó en tiempo y forma procede la rectificación del listado provisional de la categoría de Técnico Medio, Ingeniero Técnico Industrial para la incorporación de esta solicitud de participación. = De acuerdo con la potestad reconocida a la Administración para rectificar de oficio sus actos (art. 109.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.) y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 27 de los vigentes Estatutos de la Gerencia de Urbanismo. = **VENGO EN DISPONER = Primero.** - Rectificar el listado provisional de candidatos admitidos y excluidos de la convocatoria de la Oferta de Empleo Público 2020, en la categoría de Técnico Medio, Ingeniero Técnico Industrial, quedando de la siguiente forma: = **“PRIMERO:** Se declaran provisionalmente admitidas y excluidas en la OEP de 2020 de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de las categorías que a continuación se indican, a las personas aspirantes que se relacionan a continuación:=====

**6º. Categoría de TÉCNICO MEDIO/INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL**

**Listado de personas admitidas**

Nº	DNI CIFRADO	APELLIDOS	NOMBRE	TURNO
1	***9334**	Cazo Salado	AM	LIBRE
2	***4807**	Díaz Méndez	AM	LIBRE
3	***4391**	Jiménez Blázquez	J	LIBRE
4	***3074**	Rodríguez Aguilar	MI	LIBRE
5	***1946**	Romero Iglesias	J	LIBRE
6	***5307**	Villalba Bayón	A	LIBRE
7	***1747**	Zambrano Abolafia	JE	LIBRE

**Listado de personas excluidas y motivo de la exclusión**

Nº	DNI CIFRADO	APELLIDOS	NOMBRE	Motivo exclusión/Subsanación
1	***9061**	Florín Rodríguez	A	Declaración Responsable sin firmar

= **Segundo.** - Conforme a la base 7ª de la Convocatoria se establece un plazo de diez días hábiles tanto para subsanar los errores de hecho que tengan tal concepto, como para solicitar

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla  
Teléfono: 955 476 309 · <http://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	joz32C/o6yh3v3UkTzN5hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	02/10/2024 18:00:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/joz32C/o6yh3v3UkTzN5hQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/joz32C/o6yh3v3UkTzN5hQ==</a>		



su inclusión en el caso de resultar excluido, a partir del siguiente a aquél en que se haga pública dicha lista de aspirantes en el “Boletín Oficial” de la provincia de Sevilla. = **Tercero.** - Una vez terminado el plazo de subsanación y/o solicitud de inclusión, se dictará resolución declarando aprobada la relación definitiva de personas aspirantes admitidas. Dicha Resolución se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Sevilla, en el tablón de anuncios físico de la GUMA y en la sede electrónica de la GUMA o página web de la GUMA ([www.urbanismosevilla.org](http://www.urbanismosevilla.org)). La lista provisional se entenderá automáticamente elevada a definitiva si no se produjesen alegaciones. = **Cuarto.** - Publicar la presente resolución en el BOP de Sevilla, comuníquese al Comité de Empresa y a las Secciones Sindicales de U.G.T., CC.OO. y CSI-F, a los oportunos efectos.”

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra el acto anteriormente expresado, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación, ante el Pleno de la Corporación Municipal, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA,

Fdo.: Manuel José Valdivieso Fontán

(Resolución nº 658, de 22 de febrero de 2007,  
completada el 14 de julio de 2015)

Código Seguro De Verificación	joz32C/o6yh3v3UkTzN5hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	02/10/2024 18:00:11
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/joz32C/o6yh3v3UkTzN5hQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/joz32C/o6yh3v3UkTzN5hQ==</a>		

